BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIX

EDICION DE 22 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 6 de Junio de 1989.

Argentino

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 13.206

Tirada de 450 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador

Dr. LAUREANO ALMIRON Ministro de Gobierno

> Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT Ministro de Economía

Dr. JULIO A. SAN MILLAN Ministro de Bienestar Social

Dr. GUILLERMO R. DURAN Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO
VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 79 — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones;

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán pnevio pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N9 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, sus cripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

1 - PUBLICACIONES

Resolución Nº 156/89

Terio no mayor de 200 pelabras	Por cada Publicación		
-Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.) -Convocatorias Asambleas Profesionales -Convocatorias Asambleas Comerciales -Avisos Comerciales -Avisos Administrativos -Edicto de Mina -Edicto Concesión de Agua Pública -Edicto Judicial -Remates Inmuebles y Automotores -Remates Varios -Posesión Veinteñal -Edictos Sucesorios -Balances: -Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ PágOcupando más de ½ Pág. y hasta 1 página -Más un adicional en concepto de prueba	♣ 120.— ♠ 240.— ♠ 240.— ♠ 240.— ♠ 240.— ♠ 120.— ♠ 240.— ♠ 240.— ♠ 200.— ♠ 360.— ♠ 120.— ♠ 1.200.— ♠ 500.—	* 1.— * 1.— * 1.— * 1.— * 1.— * 1.— * 1.— * 1.— * 1.— * 1.— * 1.— * 1.— * 1.—	
—Anual ♣ 1.400. —Por s —Semestral ♣ 800. —Atras —Trimestral ♣ 500. —Atras	JEMPLARES ejemplar dentro del me ado más de 1 mes y hast ado más de 1 año ata	a 1 año ♠ 20.— ♠ 50.—	

Nota: Dejar establecído que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las #1guientes reglas:

- -- Las erfras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- -Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- -Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, 42, &, se considerarán como una palabra.

las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Escaran exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

	Sección ADMINISTRATIVA	Pág.
DECRI	ETOS	
M.E.	Nº 630 del 8-5-89 — Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orienta- ción Regional Coronel Solá, Rivadavia Banda Norte creación	1842 1843
DECRI	ETOS SINTETIZADOS	
M.E. S.G.G. M.S.P. M.S.P.	Nº 670 del 15-5-89 — Contratación Directa con la Casa de la Moneda Nº 671 del 15-5-89 — Contratación Directa con la Casa de la Moneda Nº 675 del 15-5-89 — Estructura de Aviación Civil Nº 665 del 15-5-89 — Modificación Decreto Nº 2126/88 Nº 666 del 15-5-89 — Afectación de personal: Queda sin efecto Nº 667 del 15-5-89 — Licencia especial	1845 1845 1845 1850 1850

PAG.	N.TO	101
P 2 1	17.7	1841

	Pág.
M.S.P. Nº 668 del 15-5-89 — Renuncia de Profesional M.S.P. Nº 669 del 15-5-89 — Asignación de función de mayor Jerarquía. M.E. Nº 672 del 15-5-89 — Incorporación presupuestaria M.E. Nº 673 del 15-5-89 — Plan Fiscalización de Acopio de Tabaco: Reestructuración M.E. Nº 674 del 15-5-89 — Contratación Directa M.G. Nº 676 del 15-5-89 — Asignación interina de funciones	1850 1851 1851 1851 1851 1851
EDICTOS DE MINA	
Nº 73209 — Humberto C. Sanjuan; Expte. Nº 5.835 Nº 73208 — Ricardo Severo Isasmendi; Expte. Nº 13.414	1852 1852
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 73203 — Y.P.F Administración del Norte, Nº 0028/87. Nº 73179 — Dirección Nacional de Vialidad Nº 25/89 Nº 73172 — Y.P.F Administración del Norte Nº 00035/89 Nº 73132 — Y.P.F Administración del Norte Nº 0029/89 Nº 73131 — Y.P.F Administración del Norte Nº 00044/89 Nº 73130 — Y.P.F Administración del Norte Nº 0027/89 Nº 73129 — Y.P.F Administración del Norte Nº 0030/89 Nº 73102 — Y.P.F Administración del Norte Nº 00045/89 Nº 73101 — Y.P.F Administración del Norte Nº 00031/89	1852 1852 1853 1853 1853 1853 1853 1853
LICITACIONES PRIVADAS	
Nº 73221 — Y.P.F., Nº 61-028-89 Nº 73220 — Y.P.F Divisional Salta, Nº 71-038-89 Nº 73219 — Y.P.F Divisional Salta, Nº 61033-89 Nº 73200 — Y.P.F Administración del Norte, Nº 60-300-89 Nº 73199 — Y.P.F Administración del Norte, Nº 50-123-89 Nº 73198 — Y.P.F Administración del Norte, Nº 60-241-89 Nº 73197 — Y.P.F Administración del Norte, Nº 60-144-89 Nº 73196 — Y.P.F Administración del Norte, Nº 60-213-89 Nº 73195 — Y.P.F Administración del Norte, Nº 60-272-89 Nº 73194 — Y.P.F Administración del Norte, Nº 60-334-1-89 Nº 73192 — Y.P.F Administración del Norte, Nº 60-334-89 Nº 73193 — Y.P.F Administración del Norte, Nº 60-273-89	1853 1854 1854 1854 1854 1854 1854 1854 1855 1855
CONCURSOS DE PRECIOS	
Nº 73205 — Gas del Estado, Nº 1.569 Nº 73202 — Y.P.F Administración del Norte, Nº 2.634 Nº 73201 — Y.P.F Administración del Norte, Nº 2.621.	1855 1855 1855
ADQUISICION DIRECTA	
Nº 73204 — Y.P.F Administración del Norte, Nº 00592/00/00	1855
AVISO ADMINISTRATIVO	
Nº 73178 — Banco Provincial de Salta	1855
Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS	
Nº 73211 — Soto, Juan; Expte. Nº A-98.817/88 Nº 73213 — Martina Rosario Jerez de Rodas; Expte. Nº 98.354/88 Nº 73214 — Casale, José Víctor; Expte. Nº B-02234/89 Nº 73210 — Zavaleta, Marcelo Lisandro; Expte. Nº 2-B-00380/88 Nº 73207 — Acuña, Carlina; Expte. Nº A-96.612/88 Nº 73186 — Gómez de Koconos, Cecilia, Expte. Nº 1 - A - 99.324/88 Nº 73163 — González Ramón Victoriano, Expte. Nº 2.508/88	1856 1856 1856 1856 1856 1856

	Pág.
REMATES JUDICIALES	
Nº 73218 — Por Marcos M. López, juicio; Expte. Nº I-A-72.850/86	1857
EDICTO DE QUIEBRA	
Nº 73120 — Cuellar, Walter Clímaco	. 1857
EDICTOS JUDICIALES	
Nº 73206 — Padilla, Eva Isabel Nº 73140 — Godoy, Milagro vs. Agueda Cambria Nº 73139 — Angel Román Bascari y otros	. 1858 . 1858 . 1858
Sección COMERCIAL	
CONSTITUCION DE SOCIEDAD	4
Nº 73215 — Propimsa S.A	. 1858
AVISOS COMERCIALES	
Nº 73217 — Arnaldo Etchart S. A. Nº 73216 — Arnaldo Etchart S. A.	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
Nº 73161 — Sanatorio El Carmen S.A., para el día 21-6-89	. 1859
Sección GENERAL	•
RECAUDACION	
Nº 73222 — Del día 5-6-89	. 1860
	<u>na manga sa panggan ngahista k</u>

Sección ADMINISTRATIVA

Salta, 8 de mayo de 1989

DECRETO Nº 630

Ministerio de Educación

VISTO el expediente Nº 46-0007066 y agregados, a través de los cuales, se tramita la creación de un Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, en la localidad de Coronel Juan Solá, Rivadavia Banda Norte; y,

CONSIDERANDO:

Que se cumplimentan los requisitos establecidos por el Decreto Nº 453/88, para su implementación;

Que los servicios técnicos competentes, de la Dirección General de Enseñanza Superior, han elaborado el Plan de Estudios de aplicación en la carrera cuya creación se propicia;

Que se ha efectuado la imputación preventiva del gasto que demande la creación del Profesorado antes mencionado; Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Créase a partir del presente período lectivo 1989, el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, en la localidad de Coronel Juan Solá, Rivadavia Banda Norte, el que iniciará sus actividades con una sola división de primer año.

Art. 2º — Fíjase para el establecimiento creado por el artículo anterior, la siguiente planta funcional: 1 (un) cargo de rector; 1 (un) cargo de secretario; 1 (un) cargo de preceptor; 30 (treinta) horas cátedra Nivel Terciario (anuales).

Art. 3º — Apruébase el Plan de Estudios de aplicación en la carrera a implementar, Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional y como Anexo forma parte del presente.

Art. 40 — El gasto que demande	lo dispuesto
precedentemente se imputará a las	partidas de
Personal de Jurisdicción 4, Unidad	de Organi-
zación 05 de la siguiente manera:	

En planta permanente: 1 (un) cargo de rector; 1 (un) cargo de secretario; 1 (un) cargo de preceptor; 30 (treinta) horas cátedra nivel terciario (anuales).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Vorano - Cabrera -Aguilera - Solá Figueroa.

ANEXO

Carrera: Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional.

Duración: 2 años y 1 cuatrimestre.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO: 1) Area de la Formación

Educacional Materias	Régi- men		Caract.
—Introducción a la Edu- cación	Anual	2	Regular
—Psicología General y Evo- lutiva	,,	2	**
—Observación Dirigida y Ayudantía	,,	2	Promoc.
—Pensamiento Argentino y Latinoamericano	27	4	,,
—Historia Argentina y Contemporánea	"	4	**
2) Area de la			
Fundamentación Científica —Introducción a las Ciencias Sociales —Introducción a las Ciencias Naturales (Biología y Elementos de Física y	"	2	Regular
Química)	,,	2	,,
Introducción a la Mate- mática	**	3	**
—Introducción a la Lengua y Literatura	99	3	**
3) Area de la Expresión Expresión Musical (Vocal e Instrumental)	"	2	3 2
vidad Manual en Relación a la Región)	"	2	"
presión Corporal	,,	2	,,
	TOTAL:	30	Horas

SEGUNDO AÑO:

1) Area de la Formación			
Educacional	Régi-		
Materias	men	ras	Caract.
—Conducción del Aprendizaje—Psicología Educacional	Anual	4 2	Regular
—Observación y Práctica de la Enseñanza (Grados y Plurigrados) —Didáctica de la Lengua	"	4	Promoc
y Literatura —Didáctica de las Cien-	,,	3	Regular
cias Sociales	_s >>	3	>3
cias Naturales	,,	3	72
mática	"	3	,,
—Investigación Educacio- nal	"	2	>>
nadería)	"	4 2	»
—Seminario I (Orientación: Psicopedagogica, Fonoau- diológica, Expresiva)	**	2	**
	TOTAL:	32	

TERCER AÑO:

Educacional

1) Area de la Formación

men	ras	Caract.
Cuatr.1	3	Regular
Cuatr.1	16	Promoc.
Cuatr.1	3	Regular
Cuatr. I	2	?>
Cuatr.1	2	,,
FOTAL:	26	Horas
	Cuatr.1 Cuatr.1 Cuatr.1 Cuatr.1	men ras Cuatr.1 3 Cuatr.1 16 Cuatr.1 3 Cuatr.1 2 Cuatr.1 2 FOTAL: 26

Salta, 12 de mayo de 1989

Régi- Ho-

DECRETO Nº 664

Ministerio de Educación

VISTO el expediente nº 47-3.164/87 y agregados, a través de los cuales, se tramita la creación de un Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional en la localidad de La Viña; y,

CONSIDERANDO:

Que se cumplimentan los requisitos establecidos por Decreto 453/88, para su implemen-

Que los servicios técnicos competentes, de la Dirección General de Enseñanza Superior, han elaborado el Plan de Estudios de aplicación en la carrera cuya creación se propicia;

Que se ha efectuado la imputación preventiva, del gasto que demande la creación del Profesorado antes mencionado;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Créase a partir del presente período lectivo 1989 el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, en la localidad de La Viña, el que iniciará sus actividades con una división de primer año.

Art. 2º — Fíjase para el establecimiento creado por el artículo anterior, la siguiente planta funcional: 1 (un) cargo de rector; 1 (un) cargo de secretario; 1 (un) cargo de preceptor; 30 (treinta) horas cátedra Nivel Terciario (anuales).

Art. 3º — Apruébase el Plan de Estudios de aplicación en la carrera a implementar, Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional y que como Anexo, forma parte del presente.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas de Personal de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 05, de la siguiente manera:

En planta temporaria: 1 (un) cargo de rector; 1 (un) cargo de secretario; 1 (un) cargo de preceptor; 30 (treinta) horas cátedra Nivel Tercianio (anuales).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Vorano - Cabrera Aguilera - Solá Figueroa.

ANEXO

Carrera: Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional.

Duración: 2 años y 1 cuatrimestre.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO:

1) Area de la Formación

Educacional Materias	Régi- men	Ho- Carác- ras ter
—Introducción a la Educación	Anual	2 Regular
lutiva	"	2 "
—Observación Dirigida y Ayudantía	,,	2 Promoc.
Latinoamericano	"	4 Promoc.
Historia Argentinay Contemporánea2) Area de la	"	4 Promoc.
Fundamentación Científica		
—Introducción a las Ciencias Sociales	,,	2 Regular

—Introducción a las Cien- cias Naturales (Biología y Elementos de Física y			
Química)	**	2	,,
mática	,,	3	,,
gua y Literatura 3) Area de la Expresión	"	3	,,
Expresión Musical (Vocal e Instrumental) Expresión Plástica (Actividad Manual en Relación	,,	2	"
a la Región) —Educación Física y Ex-	,,	2	,,
presión Corporal	,,	2	,,

TOTAL: 30 Horas

SEGUNDO AÑO:

1) Area de la Formación

Educacional Materias	Régi- men	Ho- Carác- ras ter
—Conducción del Aprendizaje	Anual "	4 Regular 2 "
Plurigrados) —Didáctica de la Lengua	,,	4 Promoc.
y Literatura —Didáctica de las Ciencias	,,	3 Regular
Sociales —Didáctica de las Ciencias	,,	3 "
Naturales — Didáctica de la Matemá-	,,	3 "
tica	,,	3 "
—Investigación Educacional —Taller Regional (Teórico- Práctico de Granja y Ga-	"	2 "
nadería)	"	4 ,, 2 ,,
Psicopedagógica - Fonoau- diológica - Expresiva) .	,,	2 "

TOTAL: 32 Horas

TERCER AÑO:

1)	Area	de	la	Formación

, Educacional	Régi-	Ho-	Carác-
Materias	men	ras	ter
-Política y Administración			
Escolar	Cuatr.1	3	Regular
Práctica y Residencia	Cuatr.1	16	Promoc.
2) Area Socio - Regional			
—Taller Regional y Tecno-			
logía Apropiada Cua	atr. 1	3	Regular
Economía Regional y Co-			
operativismo	Cuatr.1	2	"
-Seminario II (Orientación:			
Psicopedagógica - Regio-			
nal - Expresiva - Fonoau-			
diológica)	Cuatr.1	2	,,
0 ,			,,

TOTAL: 26 Horas

Salta, 15 de mayo de 1989

DECRETO Nº 670

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas Expediente Nº 12-000258/89.-

VISTO que en las actuaciones de referencia la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas tramita la contratación directa con la Sociedad del Estado Casa de Moneda, de la provisión e impresión de 1.350.000 "Certificados de Crédito Fiscal" de \$\times\$ 50 y \$\times\$ 100 cada uno; y.

CONSIDERANDO:

Que la emisión de tales certificados fue dispuesta mediante Decreto Nº 2.315/88 con el objeto de reactivar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de sectores vinculados a la actividad del Estado provincial;

Que por tratarse de valores transferibles al portador, se hace necesario que su impresión se realice bajo normas de seguridad, por lo que tales trabajos deben contratarse con la Sociedad del Estado Casa de Moneda; que ha emitido su Presupuesto № 288/88 por un total de ♣ 1.309.500,-;

Que el H. Tribunal de Cuentas dictamina a fs. 11 que la contratación proyectada tiene encuadre en el artículo 27, inciso D de la Ley de Contabilidad, correspondiendo aclarar que el presupuesto de referencia fue conformado en término por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía;

Que se ha registrado la imputación preventiva del monto presupuestado con cargo a la partida "Servicios" del Ministerio de Economía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a contratar en forma directa, con encuadre en el artículo 27, inciso D de la Ley de Contabilidad vigente, con la Sociedad del Estado Casa de Moneda, la provisión e impresión de 1.350.000 "Certificados de Crédito Fiscal" - Decreto № 2.315/88, por un monto total aproximado de ♣ 1.309.500,- de acuerdo a las condiciones establecidas en el Presupuesto № 288/88 de dicha Sociedad del Estado.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, del Presupuesto vigente.

Art. 39 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa - Tabera. Salta, 15 de mayo de 1989

DECRETO Nº 671

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas Expediente Nº 12-000276/89.-

VISTO que en las actuaciones de referencia se tramita la contratación directa de la impresión de la serie complementaria de "Bonos de Cancelación de Deuda - Leyes Nros. 6.228 y 6.495", por un total de \$\frac{\text{\te\text{\text{\text{\texi}\text{\text{\text{\text{\text{\text{\tex{

CONSIDERANDO:

Que por razones de seguridad y exclusividad en el sistema de impresión y características del papel a utilizar, dicha contratación debe realizarse con la Sociedad del Estado Casa de Moneda, habiendo emitido su Presupuesto Nº 307/88 por un total de \$\text{A}\$ 2.835.000,-;

Que el H. Tribunal de Cuentas ha dictaminado que la contratación proyectada tiene encuadre en el artículo 27, inciso D) de la Ley de

Contabilidad vigente;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía ha registrado la imputación preventiva pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a contratar en forma directa con encuadre en el artículo 27, inc. D) de la Ley de Contabilidad vigente, con la Sociedad del Estado Casa de Moneda, la provisión e impresión de 3.000.000 de unidades de "Bonos de Cancelación de Deuda - Leyes Nros. 6.228 y 6.495", de ♣ 100 cada una, correspondiente a la emisión dispuesta por Decreto Nº 28/89, por un total aproximado de ♣ 2.835.000,- de conformidad a las condiciones establecidas en el Presupuesto Nº 307/88, emitido por dicha Sociedad del Estado

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa - Tabera,

Salta, 15 de mayo de 1989

DECRETO Nº 675

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la presentación efectuada por la Dirección General de Aviación Civil, Expte. Nº 31-12586/88, y

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Salta y la Fuerza Aérea realizaron un convenio con fecha 26 de febrero de 1986 por el cual la Provincia asume como su responsabilidad la administración y mantenimiento del Aeropuerto;

Que por el mismo convenio se establece que la Administración del Aeropuerto será ejerci-da por un funcionario designado por el Supe-

rior Gobierno de la Provincia;

Que el Administrador del Aeropuerto tendrá a su cargo la administración y manteni-miento del mismo por conducto de la Direc-ción General de Aviación Civil de la Provin-

Que del análisis estructural y de funcionamiento realizado a la Dirección Provincial de Aviación Civil, surgió la necesidad de adecuar la actual estructura para cumplir con lo previsto en el convenio;

Que dicha adecuación fue aprobada por la Comisión de Estructuras, dentro del encuadre legal dado por el Deto. 798/88;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº

Art. 29 — Apruébanse las estructuras, misión y funciones que como anexo I forman

parte del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 49 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial v archívese

> CORNEJO - Almirón - Armas -Solá Figueroa.

ANEXO I

Dirección General de Aviación Civil

Misión: Dirigir, regular y fiscalizar la actividad aeronáutica en la jurisdicción provincial y colaborar con el Gobierno Nacional, en el cumplimiento de las funciones de competencia y fijadas al Comando de la Fuerza Aérea, a fin de asegurar el mayor desarrollo de esas actividades en el orden provincial, en armonía con las correspondientes al orden nacional.

-Aplicar en la jurisdicción provincial la política fijada por el Estado Nacional en mate-ria aeronáutica, estudiar y proponer su ae-tualización en la medida de sus posibilidades.

-Organizar y prestar servicios aéreos oficia-les y todos los que fueren necesarios, pu-diendo organizar en su oportunidad, los servicios de transporte aéreo en beneficio pú-

blico general.

Colaborar y prestar apoyo a los estudios que se efectúen bajo auspicio del Comando de Regiones Aéreas, con el objeto de contribuir a la regularidad, eficiencia y seguridad en la actividad aeronáutica, en la medida de sus posibilidades.

-Contribuir al fomento de la industria, investigación y experimentación en materia de aeronáutica civil, de acuerdo a la orienta-ción dada por el Gobierno Nacional y en estrecha coordinación con las dependencias componentes del Comando de Regiones Aéreas.

Cooperar con las instituciones aerodeportivas de jurisdicción Provincial, con la instrucción de pilotos, mecánicos, etc. e impartir dentro de sus medios disponibles la instrucción avanzada y especializada que sea necesaria.

-Promocionar el desarrollo de la aviación civil, provincial, nacional e internacional, propendiendo con ello a incrementar la con-

ciencia aeronáutica.

-Coordinar la actividad aeronáutica en la jurisdicción provincial, con entidades privadas u organismos estatales ajenos a la Dirección. -Ajustar su funcionamiento de acuerdo al Có-

digo Aeronáutico (Ley Nº 17285)

Departamento de Operaciones e Instrucción

Misión: Asistir al organismo en la planificación y administración de todas las operaciones aeronáuticas ya sean oficiales, particulares o sanitarias.

FUNCIONES:

- -Intervenir en la gestión de operaciones e instrucción en todas las facetas inherentes
- -Asistir al Director General en la fiscalización de la Escuela Instrucción Perfeccionamiento Aeronáutico y en el asesoramiento a las instituciones aerodeportivas y escuelas privadas dedicadas a la práctica, enseñanza y perfeccionamiento de aviación en juris-dicción provincial de acuerdo con los planes de estudios dictados por el Comando de Regiones Aéreas, dependiente de la Fuerza Aérea Argentina, y normas particulares dictadas por la Dirección General de Aviación
- -Planificar, programar y realizar las operaciones aéreas necesarias, para posibilitar a la Dirección el cumplimiento de su misión.
- -Planificar, programar y realizar las operaciones aéreas de transporte que respondan a requerimientos del Gobierno Provincial para satisfacer necesidades públicas y del servicio.
- Planificar el sistema de comunicación teniendo en cuenta el sistema de enlace con los aeródromos y en emergencia con las aeronaves de vuelo.
- -Intervenir en la difusión de información aeronáutica dentro del ámbito provincial ante el Comando de Regiones Aéreas, a los efectos de extender este servicio a todos los lugares donde la actividad aérea lo haga necesario.
- -Efectuar estudios necesarios para determinar los cursos que deberán impartirse y vacantes a otorgarse en dichas escuelas e instituciones a efectos de lograr que el personal que se forme o perfeccione, responda a las necesidades de la Provincia y supletoriamente del país.

-Asistir al Director General en la colaboración con el Comando de Regiones Aéreas, en la producción de elementos básicos para la confección y actualización de documentos de información y cartas aeronáuticas, y en la realización de trabajos geodésicos y topográficos de los aeródromos y sus proximidades con tales fines, de acuerdo a sus posibili-

Relativas Piloto de Avión Transporte Líneas Aéreas:

- -Tripular aeronaves mono y multimotores desempeñándose como comandante o copiloto.
- -Realizar vuelos que exigen cierto grado de especialización y de mediana complejidad, en tareas habituales de transporte, vuelos sanitarios, organización y participación en operaciones de búsqueda y salvamento y misiones de seguridad pública.

Relativas Piloto de Avión Comercial

de Primera:

- -Tripular aeronaves mono y multimotores pu-diendo desempeñarse como comandante o copiloto.
- -Realizar vuelos que exijan cierto grado de complejidad y especialización.
- -Realizar tareas habituales tales como transporte, vuelos sanitarios, participación en operaciones de búsqueda y salvamento, misiones de seguridad pública, etc. Relativas a Comunicaciones y

Técnico Administrativo:

- -Coordinar todo lo referido a las comunicaciones y las tramitaciones administrativas del Departamento de Operaciones e Instrucción.
- -Coordinar las gestiones ante dependencias del Comando de Regiones Aéreas, a los fines de obtener la habilitación de los aeródromos de propiedad provincial.
- -Realizar los trámites preliminalres para el otorgamiento de los siguientes documentos:
 - Licencias y certificaciones de competencia del personal aeronáutico.
 - Equivalencias, reválidas, convalidaciones de esas licencias y certificados de competencia.
 - -Renovaciones de certificados de competen-
 - -Certificado de matriculación de las aeronaves.
 - —Certificado de aeronavegabilidad.
 - —Pasavante aeronáutico.
 - -Certificado de dominio y transferencia de aeronaves.
- -Certificado para obtención, retiro o transferencia de equipos radioeléctricos a bordo de aeronaves.
- -Duplicados de documentos legales y técnicos presentados para la matriculación de aeronaves.
- -Certificados de habilitación de talleres aeronáuticos.
- -Intervenir en la planificación y administración de las tasas por los servicios que preste el organismo en concepto de utilización de aeródromos del Estado Provincial.

- -Redactar notas, informes, etc., de acuerdo a lo que en cada caso corresponda, adecuando las mismas a las disposiciones del Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa, (Deto. 1233 /77) y a lo que ordene la superioridad.
- Descifrar diariamente el parte meteorológico (QAM), expedido por Plan de Vuelos del Aeropuerto Salta, para información de las tripulaciones de vuelo, mantener estrecha relación con dicha oficina para cualquier modificación en la información.

Relativas a Infraestructura:

- -Coordinar todo lo referente a la infraestructura relacionada con los aeródromos y pistas de aterrizajes en jurisdicción de la Provincia.
- -Centralizar y canalizar toda gestión de ase-sonau iento ante el Comando de Regiones Aéreas, referido a infraestructura de información aeronáutica.
- -Mantener actualizado el listado de aeródromos y pistas que se encuentren en el territorio provincial y remitir copia del mismo al Comando de Regiones Aéreas.
- —Colaborar con el Comando de Regiones Aéreas, para la confección y actualización de cartas aeronáuticas y en la realización de trabajos geodésicos y topográficos de los aeródromos y sus proximidades con tales fines, de acuerdo a sus posibilidades.
- -Mantener actualizada la biblioteca técnica aeronáutica.
- -Integrar a los efectos específicos el Servicio de Búsqueda y Salvamento, dependiente del Comando de Regiones Aéreas, interviniendo de acuerdo a las instrucciones que éste imparte, en la búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves en peligro o accidentadas.

DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO Y PAÑOL

Misión: Asistir y asesorar a la Dirección, sobre el mantenimiento integral de todo el material de vuelo.

- -Ser responsable del control de mantenimiento de todas las aeronaves que posee el or-
- -Mantener al día toda la documentación de las aeronaves.
- -Custodiar y ser responsable del mantenimiento de las herramientas, repuestos, maquina-rias y demás bienes disponibles del organismo para la atención de las aeronaves.
- -Programar los turnos del personal de mecánicos y ayudantes mecánicos, para los días sábados, domingos y feriados.
- -Realizar la previsión de combustible a utilizar durante el año y llevar el control de combustible de las aeronaves.
- --Prestar asesoramiento técnico a las entidades aerodeportivas, existentes en la Provincia, cuando así lo disponga la Dirección.
- Llevar un estricto control del consumo de los repuestos existentes.

- —Prever el stock de repuestos a utilizarse durante el año, elevando al Departamento de Operaciones e Instrucción, el pedido respectivo.
- Relativas a Mecánicos de Mantenimiento "C"

 —Realizar tareas de muy elevada complejidad técnica, ejecutando inspecciones y reparaciones menores de aeronaves y componentes.

—Intervenir en la programación, distribución y control de tareas, organizando y coordi-

nando equipos de trabajo.

—Llevar el control de la actividad de vuelo de las aeronaves, los trabajos efectuados y toda otra información necesaria para el normal desenvolvimiento de las tareas de mantenimiento, registrando la misma en la documentación reglamentada por la autoridad aeronáutica nacional.

 Intervenir en la recepción, expedición y procesamiento de materiales y repuestos de uso

aronáutico.

Relativas a Mecánicos de Mantenimiento "A"

—Realizar tareas de muy elevada complejidad
técnica, ejecutando inspecciones y reparaciones menores de aeronaves y componentes.

 Intervenir en la programación, distribución y control de tareas, organizando y coordinan-

do equipos de trabajo.

- —Llevar el control de la actividad de vuelo de las aeronaves, los trabajos efectuados y toda otra información necesaria para el normal desenvolvimiento de las tareas de mantenimiento, registrando la misma en la documentación reglamentada por la autoridad aeronáutica nacional.
- —Intervenir en la recepción, expedición y procesamiento de materiales y repuestos de uso aeronáutico.

ESCUELA DE INSTRUCCION Y PERFECCIONAMIENTO AERONAUTICO

Misión: Formar personal capacitado en las distintas especialidades de Aeronáutica Civil. FUNCIONES:

—Dictar los cursos de acuerdo a los programas y textos en uso en el Comando de Regiones Aéreas.

ADMINISTRADOR AEROPUERTO SALTA

Misión: Tener a cargo la administración y mantenimiento del Aeropuerto Salta.

FUNCIONES:

- —Intervenir en toda gestión administrativa relacionada con el organismo.
- —Supervisar las actividades de los organismos de su dependencia, que hacen al funcionamiento integral del Aeropuerto.
- —Ejercer el control de la disciplina general e interna de las dependencias a su cargo, coordinando su accionar.
- —Mantener un control permanente respecto de las necesidades y requerimiento del Aeropuerto, en orden al mantenimiento y dotación del personal, con el objeto de asegurar las condiciones más favorables para el funcionamiento de aquel.
- Mantener el control de los cargos de las dotaciones y provisiones.

- —Adoptar todas las providencias necesarias para asegurar el mantenimiento y normal funcionamiento de las distintas áreas del Aeropuerto coordinando con el jefe del mismo aquellos aspectos que tengan relación con la operación aérea, la protección del vuelo y las tasas por aterrizaje, estacionamiento y hangaraje.
- —Asegurar el mantenimiento y normal funcionamiento de los equipos e instalaciones del Aeropuerto con excepción de aquellos que correspondan a la Fuerza Aérea Argentina.
- —Colaborar con el Jefe del Aeropuerto en todos los casos de accidentes aeronáuticos que se produzcan en el Aeropuerto o en su zona de influencia.
- —Recaudar los importes correspondientes por los canones a que se alude en la cláusula Séptima del Convenio celebrado con la Fuerza Aérea, de los concesionarios y permisionarios del Aeropuerto por conceptos de explotación comercial y servicios que se presten en el mismo.

DIVISION SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Misión: Centralizar todo lo relativo a la tramitación administrativa de expedientes y otras actuaciones, como así también lo relacionado a la administración de personal del organismo.

- —Centralizar y coordinar las gestiones técnicasadministrativas ante dependencias competentes del Comando de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea Argentina.
- —Supervisar todas las tareas relativas a la administración de personal, de acuerdo a su nivel de competencia y normas establecidas y recibidas de la Sectorial y/o de la Dirección General de Personal.
- —Coordinar con el Comando de Regiones Aéreas, en la producción de elementos básicos para la confección y actualización de documentos de información aeronáutica.
- —Redactar disposiciones, notas, circulares, informes, etc., de acuerdo a lo que en cada caso corresponda, adecuando las mismas a las disposiciones del Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa (Dcto. 1233/77) y a lo que la superioridad ordene.
- —Supervisar las normas establecidas en el Sistema Uniforme de Registración y Pase de expedientes, (Dcto. 3196/68).
- —Sugerir la elaboración de planes y programas tendientes a mejorar y modernizar los sistemas administrativos y aeronáuticos.
- —Preparar la información para la confección de memorias, folletos, publicaciones, proyectos, etc.
- —Supervisar el trabajo administrativo efectuado por tareas referidas a personal, movilidad, mesa de entradas y archivo, maestranzas, etc., como responsable de las mismas. Relativas a Mesa de Entrada y Archivo:

- -Recibir, registrar, fichar, iniciar trámites y distribuir los escritos dirigidos a la Dirección o iniciados en la misma y canalizar el des-pacho de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, ante organismos oficiales y aeronáuticos.
- Determinar el trámite a seguir en actuaciones fuera de rutina, o el procedimiento a

-Evacuar consultas y elevar informes recabados por la superioridad.

-Reunir y seleccionar el material documental que deba conservarse con la eliminación de aquel que carezca de valor. Llevar el archivo de los mismos,

Relativas a Maestranza:

-Atender al personal y realizar la limpieza del Organismo.

—Servir desayuno, merienda y lavar la vajilla.

- —Trasladar y/o registrar correspondencia.

 —Realizar el traslado interno y externo de expedientes, libros, documentos, papeles, etc., y eventualmente atender teléfonos y registrar llamadas.
- -Mantener en buen estado de orden y limpieza los ambientes, moblajes y útiles de despacho y oficinas. —Efectuar el traslado de muebles ya sea den-

tro del edificio o fuera de él.

- -Orientar e informar al público con respecto a ubicación de oficinas y trámites a realizar.
- -Efectuar tareas simples de mantenimiento.

SECCION DELEGACION DE PERSONAL

Misión: Fiscalizar y efectuar todas las tra-mitaciones inherentes a la administración de

personal dentro del organismo.

- -Cumplir estrictamente, según corresponda, todas las tareas relativas a la administración de personal, de acuerdo a su nivel de competencia y normas recibidas de la Sectorial de Personal.
- -Cumplir con las funciones relativas al control de asistencia del personal del organis-
- -Aplicar los procedimientos vigentes en materia de administración de personal en el ámbito de la dirección.
- Registrar, controlar y comunicar a la Sec-torial de Personal en partes mensuales, las novedades producidas.
- —Confeccionar notas, memorandums, certifi-cados, legajos, actas, informes de rutina, etc.
- -Realizar copias y listados, llenar a mano o máquina, formularios y planillas.
- -Buscar antecedentes, comprobantes, órdenes, documentos, etc., vinculados a su sector de trabajo, atender consultas formuladas por el público o agentes de otras dependencias.
- -Recibir documentación para el archivo. Controlar el destino de la documentación y realizar copias de la misma.
- —Alctualizar permanentemente la información de personal registrada.
- -Informar antecedentes obrantes en actuaciones archivadas.
- —Realizar partes diarios del personal.

SECCION MOVILIDAD

Misión: Asistir v controlar el cumplimiento de normas establecidas con respecto a los automotores de la Dirección.

FUNCIONES:

-Intervenir en toda gestión relacionada con los automotores asignados a la Dirección.

Ser responsable del cuidado, higiene y buen funcionamiento mecánico de las unidades.

-Aplicar los procedimientos vigentes en relación con los vehículos oficiales afectados o pertenecientes al organismo.

Controlar periódicamente la documentación de cada vehículo y la actualización corres-

pondiente de los mismos.

-Registrar, controlar y comunicar en partes diarios y mensuales, las novedades registradas por los vehículos, con respecto a kilometrajes, combustibles, desperfectos mecánicos y recorrido de los mismos, para el traslado del personal de la Dirección.

Custodiar y ser responsable del mantenimiento de herramientas, repuestos y demás bie-nes disponibles del organismo, para la aten-

ción de los vehículos.

Coordinar con los responsables de cada área los turnos del personal, administrativo, pilotos y mecánicos, para su traslado en días sábados, domingos y feriados de acuerdo a las necesidades del servicio. -Llevar el control del combustible de cada

una de las unidades e informar.

-Prever el stock de repuestos a utilizarse durante el año, elevando el mismo al Departamento Administrativo.

DIVISION CONTABLE

Misión: Dirigir la gestión administrativa con. table, bienes patrimoniales y del movimiento de fondos.

FUNCIONES:

-Asistir y asesorar al Director de la Repartición en la fiscalización y contabilidad de todos los fondos asignados al organismo, para sus ne esidades internas, como así también las provenientes de otras fuentes de ingreso, debiendo ajustarse para ello a las prescripciones reglamentarias, en vigor.

Observar toda orden o disposición que implique un gasto cuando no se ajuste a las

normas legales vigentes.

-Solicitar el reajuste de las partidas que sean necesarias.

-Realizar bajo directivas generales, tareas de contabilidad, registro y control de ingresos, gastos e inversiones, en cumplimiento de las normas legales que regulen la ejecución normal del presupuesto.

Evacuar consultas de público y agentes so-

bre asuntos de su competencia.

Fiscalización y contabilidad de los fondos asignados a la Dirección y recaudación por prestación de servicios aéreos.

-Velar por el estricto cumplimiento de la Ley de Contabilidad, de su reglamentación y demás disposiciones cuya aplicación resulta es-pecíficamente de competencia y de los servicios que centraliza.

- -Recibir y guardar los fondos asignados a la jurisdicción.
- Llevar debidamente actualizados los controles financieros.

-Proceder a la guarda de valores, títulos y do-

cumentos, que le fueran confiados. -Percibir los importes por vuelos tanto oficiales como particulares, extendiendo recibos oficiales por todos los conceptos que se perciban.

Relativas a Teneduría de Libros:

- -Registrar el movimiento de las cuentas del presupuesto general en forma analítica tanto en lo que respecta a erogaciones como de recursos.
- -Confeccionar mensualmente balances de comprobación de sumas y saldos e informar de los mismos.
- —Integrar la contabilidad presupuestaria y la patrimonial con la contabilidad general aplicando en todo el sistema los principios fun-damentales de la contabilidad a fin de que la misma sea el más eficiente instrumento.

-Cumplir las órdenes de pago debidamente

autorizadas.

-Efectuar conciliaciones bancarias y todo tipo de controles sobre el movimiento de fondos y valores ordenados por la superioridad o por Contaduría General de la Provincia

-Intervenir en todos los movimientos de ingresos y egresos de fondos y valores.

- -Colaborar directamente con el jefe de la División Contable.
- Liquidar viáticos al personal actuante en comisiones de servicio.
- -Llevar el registro en el Libro de Imputacio-
- Confeccionar las rendiciones de cuentas.
 Registrar en el Libro de Recaudaciones, por prestación de servicios aéreos.
- Confeccionar la información solicitada por otras reparticiones.

Relativas a Patrimonio, Facturación

y Compras:

- -Cumplir y verificar el cumplimiento de las normas establecidas en el régimen de patri-
- -Organizar los servicios patrimoniales y sus registros.
- -Intervenir en las afectaciones, desafectaciones y transferencias de bienes, centralizar las informaciones de movimientos y cursarlas a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

-Identificar y marcar los bienes que se incor-poren al patrimonio aplicando los clasificadores aprobados y de acuerdo a las normas

respectivas.

- Fiscalizar constantemente y juntamente con los distintos jefes de departamento el parque de aeronaves, elementos y repuestos en exis-
- -Mantener el inventario permanentemente actualizado de los bienes afectados a la jurisdicción.
- Efectuar todas las compras y contrataciones de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad y Régimen de Compras y sus modificaciones y reglamentaciones.

-Efectuar la tarea de control al recibir los bienes asegurándose de que las cantidades y calidades de los mismos correspondan a las condiciones contenidas en las órdenes de

-Colaborar directamente con el Jefe de la División Contable, en el cumplimiento de facturaciones de vuelos, liquidaciones de viáti-

cos, etc.

-Controlar combustibles y lubricantes, confeccionar informes requeridos en tal sentido, por la repartición correspondiente.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará annalmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 665 - 15-5-89

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de abril de 1987, modificase el Anexo del decreto Nº 2126/88, dejando establecido que el doctor Rogelio Wenceslao Saravia Toledo, legajo número 10.538, queda incorporado al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422, en el cargo de agrupamiento A, subgrupo 4, ca-tegoría E, en la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob".

Art. 20 — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 8, dentro del agrupamiento Personal, ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 666 - 15-5-89

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de abril de 1989, déjase sin efecto la afectación del señor Ernesto Lizárraga, D.N.I. Nº 10.019.904, agrupamiento P-7, clase 19, jefe Sección Líquidos Cloacales de la Dirección General de Obras Sa-nitarias al Departamento Laboratorio de la Dirección General de Medio Ambiente, dispuesta por decreto Nº 1423 de fecha 10 de agosto de

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 667 - 15-5-89 - Expediente Nº 115-023/89.

Artículo 1º — Concédese licencia especial con goce de haberes, a partir del día 22 de mayo y hasta el 2 de julio del año en curso, al Lic. Jorge C. Velarde, categoría 22, Asesor Profesional de la Dirección General de Organización y Sistemas, con encuadre en las disposiciones del artículo 28, inc. j) de la Ley Nº 5546 y por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 668 - 15-5-89 Expediente Nº 8485/89 - código 121.

Artículo 1º - A partir del día siguiente de su notificación, acéptase la renuncia presentada por el doctor Armando Abelardo Figueroa, legajo Nº 9143, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, a la función de Director Zona Sanitaria Oes-te de la Dirección General de Asistencia Zonal, con un régimen horario de dedicación exclusiva, dejando establecido que continuará desempeñándose como médico del Hospital de Coronel Moldes.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica, como Director Zona Sanitaria Oeste de la Dirección General de Asistencia Zonal, otorgadas por decreto Nº 91 de fecha 21 de diciembre de 1987, al doctor Armando Abelardo Figueroa, legajo Nº 9143

M. de Salud Pública - Decreto Nº 669 - 15-5-89 - Expediente Nº 8663/89 - código 121.

Artículo 1º — Con vigencia al 25 de abril de 1989, acéptase la renuncia presentada por el doctor Rubén Eduardo Villalón, legajo Nº 8156, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, a la función de Director del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Director del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, otorgadas por resolución Nº 2111/87 del Ministerio de Bienestar Social, al doctor Rubén Eduardo Villalón, legajo Nº 8156.

Art. 3º — A partir del 26 de abril de 1989, asígnase interinamente al doctor Rubén Eduardo Villalón, legajo Nº 8156, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, la función de Asistente Zona Oeste.

Art. 4º — A partir de igual fecha, otórgase al citado profesional la sobreasignación por función jerárquica prevista en el artículo 17, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decretos Nros. 772/87 y 1057/88.

Art. 5º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 02, dentro del rubro Personal, ejercicio vigente.

Art. 6º — Déjase establecido que el doctor Rubén Eduardo Villalón, retiene el cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, médico en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate.

Art. 7º — Déjase sin efecto la asignación interina de función como supervisor médico del Programa de Atención Primaria de la Salud del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, dispuesta por resolución ministerial número 2057/88 y la sobreasignación por ampliación horaria, por la cobertura de guardia activa de veinticuatro (24) horas, otorgada por resolución ministerial Nº 1415/88, al doctor Rubén Eduardo Villalón, legajo Nº 8156.

M. de Economía - S. de Est. de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 672 - 15-5-89 - Expediente N° 41-29.506/89.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 8º - Inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente, incorpórase en el presupuesto vigente, un crédito de australes cuatro millones (#4.000.000.—) de acuerdo a la siguiente reestructuración:

Incorporar a - Gastos Electorales Jurisdicción 3 - Unidad de Orga- nización 01 - Finalidad 1 - Fun-
ción 01 - Sección 4 - Sector I - Partida Principal 2 - Bienes de
Consumo
TOTAL ★4.000.000.

Art. 29 — Tome intervención Contaduría General de la Provincia a efectos de la comunicación pertinente a la Legislatura Provincial.

M. de Economía - S. de Est, de Asuntos Agrarios - Decreto N° 673 - 15-5-89 - Expediente N° C/26-003/89.

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración del Plan Nº 224 denominado "Fiscalización de Acopio de Tabaco - Ejercicio vigente":

Incorporar a:	Plan	Nº 224
I.— Total de recursos		
II.— Recursos corrientes		
No tributarios	A	174.430
Reforzar a:		
II.— Total de erogaciones	A	174.430
 Erogaciones de Capital 	A	174.430
Bienes de Capital	₽ŧ	174.430

M. de Economía - S. de Est. de Asuntos Agrarios - Decreto N^{0} 674 - 15-5-89 - Expediente N^{0} C/26-011/89.

Artículo 1º — Con encuadre en la excepción prevista en el Art. 27 - Inc. k) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972), autorízase a la Administración del Fondo Especial del Tabaco a la contratación directa del servicio de mantenimiento del Equipo de Computación, N.C.R. 8231 con Procesador Central de 64 K, Terminal de Video y Unidad de Disco Magnético fijo y removible y una Impresora N.C.R. Modelo 6420 0101 de 300 líneas alfanuméricas por minuto, 132 posiciones y 64 caracteres, por un importe total de australes ciento diez mil cuatrocientos (* 110.400.—).

(* 110.400.—).

Art. 2º — La Administración del Fondo Especial del Tabaco, exigirá las garantías suficientes para el pago del servicio de mantenimiento en forma anticipada que asegure la correcta

prestación del mismo.

Art. 3º — El gasto que implique el cumplimiento del presente Decreto, será atendido con recursos provenientes del Plan Nº 246 denominado "Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1989" aprobado por Resolución Nº 112 del 06 de marzo del corriente año, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

M. de Gobierno - S. de Est. de Gobierno - Decreto N^0 676 - 15-5-89.

Artículo 1º — Ratifícase la afectación del empleado del Ministerio de Gobierno, señor Felipe Guanca (Cat. 21), a la Secretaría de Estado de Gobierno, dispuesta a partir del 1º de junio de 1988 mediante Memorándum Nº 50/88 del señor Ministro de Gobierno.

Art. 2º — Apruébanse la resolución Nº 08/88 y su modificatoria Nº 09/88 dictadas por la Secretaría de Estado de Gobierno, por las cuales se asignan interinamente al señor Felipe Guanca (Cat. 21), funciones de Jefe de Departamento Secretaría Administrativa (Cat. 23) de ese organismo, a partir del 1º de junio de 1988 y mientras dure la afectación a otras funciones del titular del cargo, señor Víctor Antonio Fernández.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto precedentemente, autorízase el pago de sobreasignación por subrogancia a favor del señor Felipe Guanca, conforme a las previsiones del Capítulo I de la Ley Nº 6127 y mientras desempeñe las funciones de mayor responsabilidad asignadas; debiendo imputarse el gasto resultante a la partida respectiva de Jurisdicción 3, U. de Organización 02.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 73209

F. Nº 46227

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del Cód. de Minería que Humberto C. Sanjuan, el 22 de junio de 1987, ha solicitado la mensura de la mina de borato de su propiedad, ubicada en el Dpto. Los Andes, denominada "Don Paco", que tramita por Expte. Nº 5.835, la cual se determinará de la siguiente manera: Pertenencia Nº 1: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón Nº 7 de la Mina Santa Rosa, Expte. Nº 1220 mediremos 260 m az. 20292750" luego 491,48 m az. 292927'50" llegando así al punto de paraz. 29292750 Hegando así al pinto de partida (P.P.) desde donde mediremos 500 m az. 29292750", luego 2.000 m az. 22975'50", desde allí 500 m az. 112927'50" y por último 2.000 m az. 202927'50" llegando así al punto de partida (P.P.) y cerrando de esta forma la pertenencia Nº 1. Pertenencia Nº 2: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón Nº 4 de la Mina Santa Rosa, Expte. Nº 1220 mediremos 450 m az. 292º27'50" desde allí 311.43 m az. 22º27'50" llegando así al P.P. punto de partida de la segunda pertenencia, punto de partida de la segunda pertenencia, desde donde mediremos 500 m az. 292º27'50" luego 2 000 m az. 22º27'50" desde allí 500 m az. 112º27'50" y por último 2.000 m. az. 202º 27'50" llegando así al punto de partida (P.P.) y cerrando de esta forma la pentenencia Nº 2 de 11 Has. Salta, 13 de febrero de 1989. Dra. María Cristina Marti, secretaría, Juzgado de Minas.

Imp. 4 720.-

e) 12 y 21-6-89

O.P. Nº 73208

F. Nº 45587

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provin ia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que Ricardo Severo Isasmendi, el 1 de setiembre de 1988, por Expte. Nº 13414 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento diseminación de arsénico y oro en el Dpto. La Poma al que denominó "San Severo", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P. R.) la Capilla de la localidad de Rangel, se mi-

den 5.250 m az. 312930' hasta ell punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "Nuevo Criadero". Los terrenos afectados son supuestamente de propiedad de los herederos Milesi y de Eloísa María Emilia Hessel. Salta, 7 de marzo de 1989. Dra. María Cristina Marti, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ♣ 360.-

e) 6, 12 y 21-6-89

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 73203

F. Nº 4721

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 0028/89. S/selección de mercaderías del rubro chapas y caños galvanizados.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta día 12-6-89,

horas 18,00. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 13-6-89, hs. 09,00.

Valor al cobro ♣ 480.- e) 6 y 7-6-89

O.P. Nº 73179

F. Nº 4717

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Licitación Pública Nº 25/89 (5º Distrito)

Objeto: adquisición de indumentaria de trabajo para el personal obrero y de servicio del 5º Distrito. Lugar donde pueden retirarse o consultar los pliegos: Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715 - Salta. Valor del pliego: A 300. Lugar de presentación de las ofertas: Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715 - Salta. Fecha y hora de apertura: 9 de junio de 1989 a las

Valor al cobro A 720.-

e) 5 al 7-6-89

O.P. Nº 73172

11 horas.

F. Nº 4713

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. ADMINISTRACION DEL NORTE

División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00035/89 s/selección de mercaderías del rubro lencería dama para la temporada: primavera-verano año 89/90. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveeduría y.P.F. Campo Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta día: 3-7-89, hs. 18. Lugar apertura: Proveeduría y.P.F. Campamento Vespucio (Salta) día: 4-7-89, horas: 9. Valor al cobro \$\frac{1}{2}\$ 1.920.- e) 5 al 14-6-89

O.P. Nº 73.132

F. Nº 4.710

YACIMIENTOS PETROLIF, FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 0029/89, s/Selección de mercaderías: Pala, pico, serrucho, martillo, tenaza, alicate, soldador eléctrico, nivel, cepillo, martillo, etc.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y. P. F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta día: 26 de junio de 1989, horas 18.00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 27 de junio de 1989, horas 9.00.

Valor al cobro ♣ 1.920

e) 1 al 12/6/89

O.P. Nº 73.131

F. Nº 4.710

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 00044/89, s/Selección de mercaderías del rubro: Tejidos en general, para la temporada: Primavera - Verano, Año 89/90.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: veeduría Y. P. F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta día: 27 de junio de 1989, horas 18.00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 28 de junio de 1989, horas 9.00.

Valor al cobro ♣ 1.920

e) 1 al 12/6/89

O.P. Nº 73,130

F. Nº 4.710

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 0027/89. s/Selección de mercadegías: Colchones, almohadas, sillón modular, colchoneta.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: veeduría Y. P. F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta día: 26 de ju-

nio de 1989, horas 18.00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). día 27 de junio de 1989, horas 9.00.

Valor al cobro ♣ 1.920

e) 1 al 12/6/89

O.P. Nº 73.129 F. Nº 4.710

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 0030/89, s/Selección de mercaderías: Sillas, butacas y sillón giratorios p/escritorio. Escritorio estructura metálica y de madera.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: veeduría Y. P. F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta día: 26 de junio de 1989, horas 18.00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). día 27 de junio de 1989, horas 9.00.

Valor al cobro # 1.920

e) 1 al 12/6/89

O.P. Nº 73.102

F. Nº 4.704

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 00045/89, s/Selección de mercaderías del rubro calzado para hombre, para la temporada primavera-verano 1989/90.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y. P. F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción ofertas, día 23 de junio

de 1989, horas 18.00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 26 de junio de 1989, horas 9.00.

Valor al cobro ★ 1.920

e) 31/5 al 9/6/89

O.P. Nº 73.101

F. Nº 4.704

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 00031/89, s/Selección de mercaderías del rubro calzados para niños, para la temporada primavera-verano 1989/90.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y. P. F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta día 21 de junio de 1989, horas 18.00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta) día 22 de junio de 1989, horas 9.00.

Valor al cobro ♣ 1.920

e) 31/5 al 9/6/89

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 73221

F. Nº 46241

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA SUBSECRETARIA DE ENERGIA YACIMIENTOS PETROLIF, FISCALES S.E.

Divisional Salta - Oficina de Compras

Pueyrtedón Nº 74 - C.P. 4400 - Salta

Licitación Privada: 61-028-89.

Objeto: Adq. rollos de papel, bandas y cintas p/máquina teletipo.

Apertura: 12-6-89. Horas: 12,00.

Lugar de adquisición y consulta de pliegos: Y.P.F. Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74, 3er. Piso, Oficina de Compras, en horario de 07.00 a 11.00.

Valor al cobro ♣ 480.-

e) 6 v 7-6-89

O.P. Nº 73220

F. Nº 46241

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA SUBSECRETARIA DE ENERGIA

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Divisional Salta - Oficina de Compras Pueyrredón Nº 74 - C.P. 4400 - Salta

Licitación Privada Nº 61-038-89. Objeto: Impresión formulario continuo. Apertura: 13-6-89. Horas: 12,00.

Lugar de adquisición y consulta de pliegos: Y.P.F. Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74, 3er. Piso, Oficina de Compras, en horario de 07,00 a 11,00.

Valor del pliego: ★ 150,00.

Valor al cobro ₳ 480.-

e) 6 y 7-6-89

O.P. Nº 73219

F. Nº 46241

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA SUBSECRETARIA DE ENERGIA

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Divisional Salta - Oficina de Compras Pueyrredón Nº 74 - C.P. 4400 - Salta

Licitación Privada Nº 61-033-89.

Objeto: Reparación central telefónica GTD. 120 C.

Apertura: 12-6-89. Horas: 11,00. Valor del pliego: ♣ 150,00.

Lugar de adquisición y consulta de pliegos· Y.P.F. Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74. 3er. Piso, Oficina de Compras, en horario de 07,00 a 11,00.

Valor al cobro ♣ 480.-

e) 6 y 7-6-89

O.P. Nº 73200

F. Nº 4720

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/300/89. Objeto: Rodamientos.

Fecha de apertura: 13-6-89. Horas: 12,00.

Valor del pliego: ♣ 20.-

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ★ 480.-

e) 6 y 7-6-89

F. Nº 4720

O.P. Nº 73199 YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/123/89. Objeto: -Rptos. para compresores Ingersoll

Fecha de apertura: 13-6-89. Horas: 12,00. Valor del pliego: ₳ 72.-

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División, Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ★ 480.-

O.P. Nº 73198

F. Nº 4720

YACIMIENTOS PETROLIF, FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/241/89. Objeto: Pistón articulado, conjunto completo. Fecha de apertura: 13-6-89. Horas: 12,00. Valor del pliego: \bigstar 20.-

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Sur inistros - División Com-pras - Grall. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ★ 480.-

e) 6 v 17-6-89

O.P. Nº 73197

F. Nº 4719

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/144/89. Objeto: Accesorios para cañería conducción. Fecha de apertura: 13-6-89. Horas: 12,00. Valor del pliego: \$\frac{1}{2}\text{0}\text{0}\text{-}\$
Lugar de apertura, consultas y venta del

pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral, Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 480.-

e) 6 y 7-6-89

O.P. Nº 73196

F. Nº 4719

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Privada Nº 60/213/89. Objeto: Válvulas, caños y accesorios.

Fecha de apertura: 13-6-89. Horas: 12,00.
Valor del pliego: A 20.Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro # 480.-

e) 6 y 7-6-89

O.P. Nº 73195

F. Nº 4719

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Adm. del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/272/89. Objeto: Medicamentos.

Fecha de apertura: \$3-6-89. Horas: 12,00. Valor del pliego: ★ 100,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Com-pras - Gral, Enrique Mosconi - Salta.

Valor all cobro A 480.-

e) 6 y 7-6-89

O.P. Nº 73194

F. Nº 4719

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Adm. del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/234.1/

Objeto: Hierro ángulo, caño, tornillo, arandela. Fecha de apertura: 13-6-89. Horas: 12,00.

Valor del pliego: A 100,00. Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral, Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ★ 480.-

e) 6 y 7-6-89

O.P. Nº 73192

F. Nº 4719

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/334/89. Objeto: Formularios.

Fecha de apertura: 13-6-89. Horas: 12,00. Valor del pliego: # 140,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral, Enrique Mosconi - Salta.

Valor all cobro ₳ 480.-

e) 6 y 7-6-89

O.P. Nº 73193

F. Nº 4719

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Adm. del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/273/89. Objeto: Vacunas.

Fecha de apertura: 13-6-89. Horas: 12,00. Valor del pliego: \bigstar 100,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor all cobro ★ 480.-

e) 6 y 7-6-89

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 73205

F. Nº 4723

GAS DEL ESTADO

CONCURSO DE PRECIOS GDC/I/SAL Nº 1.569.

Objeto: Por la contratación del servicio de transporte de pasajeros a efectuarse con un ómnibus con capacidad para 25 personas cómodamente sentadas, excluido el conductor, modelo no inferior al año 1986 en perfecto estado de conservación y mantenimiento. Lugar de prestación en Planta Compresora Lumbreras, Pcia. de Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763, Oficina de Compras, Salta Capital, y en Sucursal Metán sita en calle 25 de Mayo Nº 168 de la ciudad de Metán, provincia de Salta.

Valor del pliego: # 500,00 (Australes quinientos).

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta.

Apertura: España N° 763, Salta, Capital, 04 de julio de 1989. Horas 10,00.

Valor al cobro ♣ 1920.-

e) 6 al 15-6-89

O.P. Nº 73202

F. Nº 4721

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios N^{ϱ} 2.634.

S/adquisición: Arroz.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para

proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción ofertas día 12-6-89. Hs. 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 13-6-89. Horas: 9,00.

Valor al cobro ★ 480.-

e) 6 v 7-6-8

O.P. Nº 73201

F. Nº 4721

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.621.

s/adquisición: Papel higiénico x 74 metros. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta día: 12-6-89. Hs. 18.00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 13-6-89. Hs. 9,00.

Valor al cobro ★ 480.-

e) 6 y 7-6-89

ADQUISICION DIRECTA

O.P. Nº 73204

F. Nº 4722

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Orden de compra Nº 00592/00/00.

Objeto adquisición de: Espirales caracol, 6 sobres x 2 unidades.

Monto Australes: Once mil ochocientos ochenta.

Proveedor: Mogafe S.R.L.

Valor al cobro ₳ 240.-

e) 6-6-89

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 73178

F. No 4716

BANCO PROVINCIAL DE SALTA "COMUNICADO"

Con relación al llamado a Licitación Pública Nº 05/89, publicado los días 30 y 31 de mayo de 1989. Rectificamos: donde dice: Provisión de una terminal de caja inteligente totalmente nueva para nuestra sucursal Buenos Aires - Debe decir: Provisión de una terminal de caja inteligente totalmente nueva para nuestra casa central.

Por el Banco Provincial de Salta Departamento de Administración

Valor al cobro ★ 480.-

e) 5 y 6-6-89

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 73211

F. Nº 46235

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 12 Nominación, en los autos "Soto Juan - Sucesorio" Expte. Nº A-98.817/88, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de marzo de 1988. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. ★ 360.-

e) 6 al 8-6-89

O.P. Nº 73214

F. Nº 46240

El Dr. Federico Augusto Cortez Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 5ta. Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Paz de Irrazábal, en autos "Casale; José Victor - Sucesorio" Expte. Nº B-02234/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria. Salta, mayo 31 de 1989.

Imp. **★** 360.-

e) 6 al 8-6-89

O.P. Nº 73213

F. Nº 46236

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Martina Rosario Jerez de Rodas, en Expte. Nº A-98.354/88, Secretaría Dra. Silvia Paz de Irrazábal. Publíquese por tres días. Salta, 19 de mayo de 1989. Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario.

Imp. # 360.-

e) 6 al 8-6-89

O.P. Nº 73210

F. Nº 46231

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11³ Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia de la Zerda de Lardiez, en los autos caratulados: "Zavaleta, Marcelo Lisandro - Sucesorio", Expediente Nº 2-B-00380/88, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de mayo de 1989. Dra. Sara Ramallo, Secretaria.

Imp. **★** 360.-

e) 6 al 8-6-89

O.P. Nº 73207

F. Nº 46223

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nom., Secretaría de la Dra. María de los M. Rallín, en los autos caratulados: "Acuña, Carlina - Sucesorio, Expte. Nº A-96.612/88", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 1 de marzo de 1989. Dra. María de los M. Rallín, Secretaria.

Imp. # 360.-

e) 6 al 8-6-89

O.P. Nº 73186

F. Nº 46208

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 12% Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Gómez de Koconos, Cecilia —Sucesorio—, Expte. Nº 1-A-99.324/88, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 28 de abril de 1989. Dr. Jorge Daniel Cabrera. Juez. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. # 360.-

e) 5 al 7-6-89

O.P. Nº 73.163

F. Nº 46.197

El Dr. Alberto García, interino, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud - Metán, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en autos: Sucesorio de González, Rosalinda Florinda, Expte. Nº 2.508/88, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última notificación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 9 de mayo de 1989.- Dr. Carlos A. Graciano, secretario.

Imp. **★** 360

e) 2 al 6/6/89

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 73218

F. Nº 46246

Por MARCOS M. LOPEZ
BANCO PROVINCIAL DE SALTA
Un lote ciudad - Ford Falcon

El día 8 de junio de 1989, a horas 19, en calle Florida 677 por orden del señor Juez de lra. Inst. en lo C. y C. de 6ta. Nom. en los autos que sigue el Banco Provincial de Salta Expte. Nº I-A-72.850, Ejecutivo, "Piezas perteneciente al Expte. Nº A-72.850/86", Secretaría del Dr. Adán S. Desa, remataré: I) Un inmueble ubicado en Dpto. Capital (01); Sec. L., Manz. 30b, Parcela 18, Matrícula 29.000, Cat. de origen: 3.851. Descripción del inmueble lote 18, Manz. 30 B. Ext. 10 m. Fdo. 31,80 m. Límites: lote 19 al N., S. lote 17, E. lote 20, O. pasaje Brealito Nº 561 (al lado del 571). Descripción. lote baldío, desocupado. Base \$\frac{1}{2}\) 2.320. Forma de pago: 30% en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. II) Un automóvil marce Ford, modelo Falcon de Lujo, motor 41.382 y Carrocería Nº 35.193, Dominio G-004478. Forma de pago: Contado. Comisión: S/inmueble 5% y sobre vehículo 10%. Publicar días: 6, 7 y 8 de mayo/89. Marcos M. López, Martillero Público Nacional.

Imp. # 720.-

e) 6 al 8-6-89

O.P. Nº 73212

F. Nº 46237

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO JUDICIAL: Base # 28.325,94

Parte Indivisa Inmueble edificado en Ameghino 350

El 8-6-89 a hs. 18,30, en Alvarado 1819, ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nom. Sec. Nº 2, en juicio que se sigue c/Varg, Federico s/Ejec. de Sentencia, Expte. A-96.521/88, remataré con la base de \$\frac{A}\$28.325,94 - (2/3 V.F.) las 2/16 partes del inmueble embargado Cat. 5155, Sec. B, M. 28, P. 14 Salta Cap. ubicado en calle Ameghino 350, ciudad, Salta, el que está ocupado por el ejecutado, su esposa y tres hijos y lo hacen como propietarios. El inmueble cuenta de living comedor amplio, 3 dormitorios, cocina, patio, fondo y dos baños (1ra. y 2da.), cuenta con luz, gas, cloaca, agua, pavimento y teléfono y puede ser revisado en horario comercial. Forma de pago: en el acto del remate el 30% del precio y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero de 16 a 20 hs. Tel. 223310. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. **★** 720.-

e) 6 al 8-6-89

O.P. Nº 73.188

F. Nº 46.217

Por: HORACIO J. BARBARAN REMATES

Judicial: 22 lotes en Villa Don Carlos, Partido La Silleta, departamento Rº de Lerma.

El Juzgado de Ira. Inst. C. y C., 3ra. Nom., comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Nadra, José H. Indice S.A., s/Ejec., Expte. Nº A - 86.132/87, el martillero Horacio Barbarán,

rematará el día 6 de junio de 1989, a las 18.30 horas, en calle 12 de Octubre 699, ciudad, 22 lotes ubicados en Villa Don Carlos, partido La Total Bon Carlos, partido La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma, con las sig. bases: Cat. 8384, base ★ 893,38, 1.470 m2.; Cat. 8385 ★ 893,38, 1.470 m2.; Cat. 8387 ★ 893,38, 1.470 m2.; Cat. 8388 ★ 893,38, 1.470 m2.; Cat. 8389 ★ 893,38, 1.470 m2.; Cat. 8390 ★ 893,38, 1.470 m2.; Cat. 8300 ★ 893,380 m2. m2.; Cat. 8391 & 893,38, 1.470 m2.; Cat. 8392 & 893,38, 1.470 m2.; Cat. 8398 & 893,38, 1.470 m2.; Cat. 8399 & 893,38, 1.470 m2.; Cat. 8402 A 893,38, 1.470 m2.; Cat. 8403 A 893 38, 1.470 m2.; Cat. 8404 A 893,38, 1.470 m2.; Cal. 8405 A 893,38, 1.470 m2.; Cat. 8406 A 893,38, 1.470 m2.; Cat. 8416 ★ 1.665,40, 3.673,20 m2.; Cat. 8417 ★ 1.679,82, 3.705 m2.; Cat. 8444 ★ 893,38, 1.470 m2.; Cat. 8445 ★ 893,38, 1.470 m2.; Cat. 8487 A 1.548,42, 3.415,20 m2.; Cat. 8488 ★ 1.562,84, 3.447 m2.; todas estas bases corresponden a las 2/3 partes de su valor fiscal. Estado de ocupación: baldíos y desocupados. Seña: 30% del precio de compra en el acto; el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aumque el día señalado sea declarado inhá-bil. Salta, 2 de junio de 1989.- Horacio J. Barbarán, martillero público.

lmp. ♣ 720

e) 2 al 6/6/89

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 73.120

F. Nº 4.707

Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría a cargo del doctor Adán Saturnino Deza, comunica por cinco (5) días en los autos cartulados "Cuellar, Walter Clímaco s/Quiebra", Expte. Nº B-00550/88, lo siguiente: I - Que con fecha 29/12/88, se ha decretado el estado de quiebra del señor Walter Clímaco Cuellar, argentino, D. N. I. Nº 11.532.489, con domicilio real en calle Los Juncos Nº 736, Tres Cerritos de esta ciudad y procesal en calle Mitre Nº 274, Ofs. 9 y 10, también de esta ciudad; II - Que el fallido y los terceros hagan entrega al señor Síndico, Roberto Antonio Aramendi, de la totalidad de los bienes pertenecientes al quebrado, dentro del plazo de 24 hs.; III - Que se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que en caso de efectuarse, serán ineficaces; IV - Que se ha fijado el 4/7/89 como fecha hasta la cual los señores acreedores podrán demandar la verificación de sus créditos; V - Que se ha fijado el 25/9/89, a horas nueve, o el siguiente hábil a la misma hora, si el señalado fuere feriado, como fecha para que tenga lugar la reunión de la Tunta de Acreedores, la que se celebrará, en dependencias del Juzgado o donde se designe, con los acreedores que concurran; VI - Que se ha designado Síndico al señor contador Roberto A.

Aramendi, con domicilio en calle Alvarado Nº 1331, de esta ciudad, donde atenderá, de lunes a viernes, en el horario de 18.00 a 20.00 horas, los pedidos de verificación de crédito. Publíquese por cinco (5) días. Salta, mayo 26 de 1989. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Valor al cobro ₳ 600

e) 31/5 al 6/6/89

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 73206

F. Nº 46225

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nom., Secretaría del Dr. Pedro E. Zelarayán, en los autos: "Padilla, Eva Isabel - Cambio de Nombre (sol. por Ladrón de Guevara, Alba María) - Expte. Nº 1A-99.563/88", cita y emplaza a todo el que tenga interés en oponerse a la rectificación del nombre de la señorita Eva Isabel Ladrón de Guevara, para que dentro de los quince días de la última publicación lo hiciere. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 29 de marzo de 1989. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. ♣ 240.-

e) 6-6-89 y 6-7-89

O.P. Nº 73140

F. Nº 46166

"La Dra, Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaría Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados Godoy Milagro vs. Agueda Cambria - Divorcio - Expte. B-1385/89, cita a la demandada para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil de Turno".

e) 1 al 6-6-89

O.P. Nº 73139

F. Nº 46167

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., en los autos. Frissia, Víctor Hugo Gerardo vs. Espelta, Emilio; Baldi, Pedro; Frías, Guillermo, Espelta de Serrano, Enriqueta y/u otros y/o sus sucesores - Escrituración. Exp. Nº A-80.624/87, cita mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a Angel Román Bascarl, Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vannelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi y/o sus herederos, a quienes se les correrá traslado de la demanda por el término de seis días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor oficial que los represente en el juicio. Salta, 23 de mayo de 1989. María Virginia Solá de Arias, Secretaria. Imp. \$\mathbf{4}\) 600.-

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 73215

F. Nº 46245

PROPIMSA S.A.

Socios: Carlos Alsina Garrido, L.E. número 8.612.259, casado, 37 años, Escribano, domicilio calle Lerma Nº 120, de esta ciudad; Guillermo Fleming, D.N.I. Nº 7.850.287, casado, 38 años, Abogado, domicilio calle Lerma Nº 120, 2º Piso, Dpto. B, de esta ciudad; Luis Esteban Fleming, D.N.I. Nº 11.283.670, soltero, 33 años, Licenciado en Economía Agraria, domiciliado calle Urquiza Nº 86, de esta ciudad; Guillermo Alberto Larrán, L.E. Nº 8.162.376, casado, 44 años, Agricultor, domiciliado calle Rivadavia Nº 450, de esta ciudad, todos argentinos.

Instrumento de Constitución: Escritura Nº 64, del 13 de abril de 1988, y su Rectificatoria Nº 66 del 4 de abril de 1989, ambas autorizadas por el Escribano de esta ciudad Don Juan Antonio Astudillo.

Denominación: "Propimsa S.A."

Domicilio Social: Jurisdicción provincia de Salta, capital, calle Lerma Nº 120.

Objeto Social: Dedicarse por sí o por o para terceros, o asociada a terceros a: a) Agropecuarios: Mediante la explotación en todas sus formas y administración de establecimientos agrícolas y ganaderos, y de productos agrícolas de

cualquier naturaleza, propios o de terceros. b) Industriales y Comerciales: Mediante la elaboración, aprovechamiento y transformación industrial de bienes, frutos y productos derivados de la actividad agropecuaria, su procesamiento y beneficiado; así como la recepción de mercadería en carácter de depositaria; propios o de terceros; y la comercialización, compra, venta, permuta, representación, distribución y acopio de productos y subproductos de la actividad agropecuaria; c) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de los frutos y productos, industrializados o no, y sus derivados, relacionados con las actividades indicadas en los precedentes apartados b) y c); y d) De Mandatos y Servicios: De servicios técnicos y profesionales y de intermediación corretaje y representaciones de negocios de importación y exportación y de comercio exterior, brindando servicios técnicos financieros y administrativos, en todo lo relacionado con los precedentes apartados a), b) y c); pudiendo a tal efecto realizar y ejecutar proyectos de inversiones propias o de terceros, para obtener beneficios impositivos y de toda índo-le, emanados de disposiciones legales nacionales, provinciales o municipales, y/o de convenios internacionales, aplicables a las operaciones sociales.

Plazo de Duración: 99 años.

Capital Social: Cuarenta y ocho mil australes

(A 48.000.-), representado por 48 acciones, ordinarias, escrituras, de valor nominal A 1.000.-c/u, con derecho a 1 voto por acción. El Capital Social, suscripto por los socios, por partes iguales, e integrado por c/u de ellos en dinero en efectivo el 25% de su suscripción, o sea A 3.000.- cada uno.

Organo de Administración: Directores Titulares: Presidente: Carlos Alsina Garrido. Vicepresidente: Guillermo Fleming; y Director Titular: Luis Esteban Fleming y Director Suplente: Mario Enrique Larrán.

Representación Legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 5 de junio de 1989. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ♣ 460.-

e) 6-6-89

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 73217

F. Nº 46243

Arnaldo Etchart S.A. comunica que por acta número 24 de fecha 8-5-85 de Asamblea Extraordinaria Unánime, la Sociedad nombrada decidió cambiar su domicilio a la ciudad de Buenos Aires, fijando su sede Administrativa en calle Nicaragua número 4994, modificando en consecuencia el artículo 1º que quedará de la siguiente manera:

Denominación y Sede Social: Con la denominación de Arnaldo Etchart Sociedad Anónima, queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer agencias, sucursales, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero.

Certifico que: Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 2 de junio de 1989. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 360.-

e) 6-6-89

O.P. Nº 73216

F. Nº 46244

Arnaldo Etchart S.A. comunica que por acta número 23 de fecha 6-5-85 de Asamblea Extraordinaria Unánime, la Sociedad nombrada decidió cambiar Aumento del Capital Social, modificando en consecuencia el artículo 5º) que quedará de la siguiente manera:

Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Argentinos Un millón cuatrocientos mil (\$a. 1.400.000) representado por mil cuatrocientas (1.400) acciones ordinarias de valor nominal de pesos argentinos un mil (\$a 1.000) cada una, las que se hallan totálmente suscriptas e integradas.

Certifico que: Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 2 de junio de 1989. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ★ 360.-

e) 6-6-89

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 73.161

F. Nº 46.191

SANATORIO EL CARMEN S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales, el H. Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de junio, a horas 20.30, en la sede social, sita en Avda. Belgrano \mathbb{N}^9 891, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración acta asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración del estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos y notas, memoria e informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al Ejercicio Nº 27, cerrado el 31 de diciembre de 1988.
- 3º Absorción del quebranto del Ejercicio cerrado el 31/12/88.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Dr. Raúl A. Caro Presidente

Imp. **A** 1.200

e) 2 all 8/6/89

O.P. Nº 73.160

F. Nº 46.192

SANATORIO EL CARMEN S.A. Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales, el H. Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 21 de junio, a horas 21.30, en su sede social, sita en Avda. Belgrano Nº 891, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Situación económica financiera de la sociedad por efectos de la aguda crisis que sufre el país y consecuente disminución de la demanda de las prestaciones médicosanatoriales. Informe del H. Directorio. Análisis y cursos a seguir.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio Dr. Raúl A. Caro Presidente

Imp. ★ 1.200

e) 2 al 8/6/89

O.P. Nº 73114

F. Nº 46164

VIÑAS DE LOVAGLIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Viñas de Lovaglio S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1989, a horas 18, en el domicilio de Pje. B. Zorrilla 235 de la ciudad de Salta - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Consideración del balance general, cua-

- dro de pérdidas y ganancias, inventario, planillas anexas, memoria, informe del síndico, todo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1988.
- 3º) Lectura y consideración del informe del C.P.N. y anexos del revalúo contable dispuesto por la Ley Nº 19742 y destino del saldo.
- 49) Consideración de la renuncia del síndico titular y suplente.
- 5º) Pedido de reconsideración de los cargos del Directorio.

El Directorio

e) 31-5 al 6-6-89

Imp. **★** 1.200.-

moral, caa imp. Pt 1.200

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. Nº 73222

 Saldo anterior
 ★ 885.097,67 ·

 Recaudación día 5-6-89
 ★ 8.140,00

 TOTAL
 ★ 893.237,67